

CIRCULAR N° 236/2018

REF: RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL AÑO 2018 (COM-4964/2018).-

Montevideo, 20 de diciembre de 2018.-

**A LOS SEÑORES JERARCAS DE TODO EL PAIS CON EXCEPCIÓN DE LOS JUZGADOS
PENALES DE LA CAPITAL:**

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de solicitarles el envío de la **información estadística sobre la actividad jurisdiccional de su sede correspondiente al año 2018.-**

Se detalla la información requerida atendiendo al listado de sedes que sigue:

EN MONTEVIDEO:

➤ Los Tribunales de Apelaciones, los Juzgados Letrados de Adolescentes, el Juzgado Letrado de Aduana, los Juzgados Penales de Ejecución y Vigilancia, los Juzgados de Faltas, y los Juzgados Letrados de Familia Especializado, deberán enviar el formulario de **REGISTRO DE DATOS DEL AÑO 2018**, que se encuentra en el Portal Corporativo del Poder Judicial y que se deberá escriturar en forma manual.-

➤ Los Juzgados Letrados en materia Laboral, Familia, Familia Especializado y Concurso deberán enviar:

1. El impreso del módulo Estadísticas del SGJ-web, por el período 01.01.2018 al 31.12.2018.-

2. El Relacionado de Audiencias correspondiente al período 01.01.18 al 31.12.18, en un único impreso por los doce meses.-

➤ Los Juzgados Letrados en lo Civil, los Juzgados Letrados en lo Contencioso Administrativo y Juzgados de Paz Departamental de la Capital.-

1. El impreso de la consulta Estadísticas del Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria (SGJM), por el período 01.01.2018 al 31.12.2018.-

ATENCIÓN: Los juzgados en los que se implantó el SGJM en el 2018, deberán enviar también el impreso del Sistema de Gestión de Juzgados – web desde el 01.01.2018 a la fecha en que se implantó el Sistema Multimateria, así como el Relacionado de Audiencias.-



EN EL INTERIOR:

- Los Juzgados del Interior del País de todas las categorías y materias deberán enviar formulario de REGISTRO DE DATOS DEL AÑO 2018 que se encuentra en el Portal Corporativo del Poder Judicial y que se deberá escriturar en forma manual.-
- Los Juzgados Letrados con competencia en las materias del CGP y los Juzgados con competencia en TODAS las materias, también remitirán el **Relacionado de Audiencias** correspondiente al período 01.01.18 al 31.12.18, **en un único impreso por los doce meses.-**

ATENCIÓN:

- 1. Téngase presente que los formularios de REGISTRO DE DATOS DEL AÑO 2018 están disponibles para su impresión por cuenta de cada sede, en el Portal Corporativo del Poder Judicial /Utilidades/Formularios – Categoría – DPP.** En esta sección deberá seleccionarse el formulario correspondiente a su categoría de sede y materia, teniendo en cuenta si es de Montevideo o Interior del País, descargarlo e imprimirlo para ser completado manualmente.-
- 2. Los formularios deberán contener el visto bueno del magistrado (firma y sello) en virtud de la superintendencia a que hace referencia el art. 122 de la Ley n° 15.750.-**
- 3. La recepción de los formularios en División Planeamiento y Presupuesto (San José 1132 piso 2 - Montevideo) podrá ser directamente en la **oficina o por correo en el caso de los Juzgados del Interior del país.-****
- 4. El envío deberá realizarse hasta del 15 de febrero de 2019.-**

Por consultas dirigirse 1907 interno 4145.-

EL INCUMPLIMIENTO DEL ENVÍO EN TIEMPO Y FORMA SUPONDRÁ LA NOTIFICACIÓN A LAS AUTORIDADES PERTINENTES, LAS QUE RESOLVERÁN LAS MEDIDAS A TOMAR.

Sin otro particular saluda a Uds. atentamente.-

Esc. Mariela DECARO
Subdirectora General Jurisdiccional
Servicios Administrativos

